



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se reciben comunicaciones por parte de BANCO DE OCCIDENTE y BANCO AGRARIO, radicadas mediante correo electrónico el día 01 de julio del año calendado, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 02 de julio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	LESTER GIOVANNI RIOS HERRERA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 529
RADICADO:	680014189001-2020-00053-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por el BANCO DE OCCIDENTE y BANCO AGRARIO mediante correo electrónico el día 01 de julio de los corrientes, en las que informan que el aquí ejecutado LESTER GIOVANNI RIOS HERRERA identificado con C.C. No 1.005.328.200, no posee vínculo comercial vigente con ese establecimiento bancario, razón por la cual no puede ser efectuada la medida cautelar decretada por este Estrado judicial.

Se advierte que, en el presente asunto, se decretó la terminación del proceso por transacción, decisión que fue adoptada mediante auto adiado del tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020) y los respectivos oficios de levantamiento de la orden de embargo decretada por este Estrado Judicial ya fueron remitidos a la parte interesada, actuación que puede ser verificada en la plataforma TYBA como expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 25** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e95ddadd21e91ae757f2be7974373bd7282e3440ad9a9ee1ea1057826061b3fc

Documento generado en 01/07/2021 12:43:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>